

## DECRETO

**Ref:** RRHH.pzm./pcs

**Expte:** 5365/2017

**Asunto:** Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as

**Procedimiento:** Bolsa de trabajo para la categoría de Socorrista Acuático.

**Visto** que el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Socorrista Acuático, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

**Vista** la cláusula 4ª de las Bases de la Bolsa de Socorrista Acuático, en la que se establece el sistema de selección y los requisitos exigidos así como el baremo de selección que deben cumplir los candidatos a dicha Bolsa.

**Visto** que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y se han observado errores u omisiones por falta de documentación aportada por parte de los solicitantes.

En su virtud, en uso de las facultades que se me confieren a través del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la Bolsa de Trabajo temporal para la categoría de Socorrista Acuático, indicándose las causas de exclusión a subsanar, incluida como anexo I.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal [www.cartama.es](http://www.cartama.es), y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

**TERCERO.-** Conceder un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y web municipal, a los efectos de las pertinentes subsanaciones o mejoras en las solicitudes con causas de exclusión, tal y como se recoge en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** La entrega de documentación para la procedente subsanación si procede, se hará **preferentemente** a través de los Registros de entrada municipales, situados en el Ayuntamiento de Cártama (c/ Rey Juan Carlos I núm. 62) o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (c/ Bruselas núm. 20) en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal, <https://cartama.sedelectronica.es>. También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, mediante correo electrónico ([personal@cartama.es](mailto:personal@cartama.es)), adjuntando la documentación.

**QUINTO.-** Los interesados que dentro del plazo señalado no subsanen las deficiencias detectadas, quedarán definitivamente excluidos de la presente bolsa de trabajo. En caso de que no se produzcan reclamaciones a esta listado provisional, se considerará el mismo como listado definitivo de admitidos a la Bolsa de Trabajo, publicándose en la forma indicada anteriormente.



**SEXTO.-** Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama a fecha de firma electrónica  
**LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL**  
D<sup>a</sup> ANTONIA SÁNCHEZ MACÍAS  
(Decreto 2586/2017, de 13 de junio).

**ANEXO I: LISTADO DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA BOLSA DE  
SOCORRISTA ACUÁTICO:**

**LISTADO DE ADMITIDOS/AS:**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
1.	CAÑETE GALVEZ, GUSTAVO	JESUS	74872961A
2.	CARRASCO SÁNCHEZ	JUAN DIEGO	74888018H
3.	CARRION GAMEZ	ROCIO	77197935E
4.	DOMINGUEZ TORREBLANCA	MANUEL	33384945P
5.	GALVEZ AGUERA	JULIO	76638427N
6.	GONZALEZ SANTOS	FRANCISCO	25722712H
7.	HIDALGO NAVARRO	FRANCISCO	76428072S
8.	MONTILLA MOLERO	CRISTOBAL MIGUEL	74824031V
9.	MORALES VERGARA	JUAN MANUEL	74865880Y
10.	MUÑOZ BLAZQUEZ	FELIPE	76136497B
11.	PACHECO SALAZAR	PEDRO	53681101K
12.	PIÑERO GARRIDO	ISABEL MARIA	77494929V
13.	SANTOS OCAÑA	JOSE ANTONIO	74881392Q

**ANEXO I: LISTADO DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA BOLSA DE  
SOCORRISTA ACUÁTICO:**

**LISTA DE EXCLUIDOS/AS:**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN (falta documentación)</b>
1.	AGUILAR TRABA	EVA MARÍA	76878910F	TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA
2.	MEDINA LOPEZ	SERGIO	76884623Q	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
3.	PACHECO SANCHEZ	ALBERTO	79032156Q	TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA
4.	PORTILLO MOLINA	SERGIO	26801258W	TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA
5.	RUIZ DIAZ	JOSE MARIA	74881176F	TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA
6.	RUIZ MADRID	MIGUEL	77199903N	TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA
7.	VARGAS NAVARRO	PEDRO	76876854K	CERTIFICADO ESCOLARIDAD TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA